



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 005-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 05 de Enero de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR.

VISTO: El Informe N° 001-2016-ELM de la Abog. Eileen Laos Moscoso, el Informe N° 004-2016-UGRH-OGA/MVES de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el Memorandum N° 0019-2016-GM/MVES de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en atención al Informe N° 001-2016-ELM de la Abog. Eileen Laos Moscoso, que Adjunta el Certificado Médico N° 15744 de Incapacidad Temporal para el Trabajo por Maternidad; la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, a través del Informe N° 004-2016-UGRH-OGA/MVES, comunica que la Abog. Eileen Laos Moscoso, Sub Gerente de la Unidad de Abastecimiento, hará uso de su Descanso por Maternidad, en el periodo comprendido desde 05 de Enero de 2016 hasta el 03 de Abril de 2016; en ese sentido, la Gerencia Municipal, mediante el Memorandum N° 0019-2016-GM/MVES, remite lo actuado a la Oficina de Secretaría General a fin de emitir el acto administrativo correspondiente;

Que, el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobada por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que: *"El encargo es temporal, excepcional y fundamentado (...)"*; en consecuencia, procede encargar la función de Sub Gerente de la Unidad de Abastecimiento, a la servidora Yesenia Adeli Olivera Novoa, mientras dure el descanso vacacional de la Abog. Eileen Laos Moscoso;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Art. 20°, así como el Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Descanso por Maternidad de la Sub Gerente de la Unidad de Abastecimiento, Abog. Eileen Laos Moscoso, a realizarse del 05 de Enero de 2016 al 03 de Abril de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la función de Sub Gerente de la Unidad de Abastecimiento a la servidora Yesenia Adeli Olivera Novoa, del 05 de Enero de 2016 al 03 de Abril de 2016.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad de Villa El Salvador

ROSARIO CECILIA CASAS CAUTI
SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador

GUIDO INIGO PERALTA
ALCALDE